



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Teodoro Sosa Monzón

VOCALES

D. Jesús Díaz Luján

D. Ángel Víctor Torres Pérez

D. Hipólito Suárez Nuez

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

D. Juan de Dios Ramos Quintana

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Antonio Calcines Molina

D. Jaime Hernández Rodríguez

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

INTERVENTORA

DÑA. Natalia M^a Oliva García

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día ocho de abril de dos mil quince, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. TEODORO SOSA MONZÓN ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado cuatro de marzo de 2015, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

2.- INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA XIV EDICIÓN DE LA FERIA EMPRESARIAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, aprobó en sesión ordinaria celebrada el pasado 4 de marzo, la memoria y el presupuesto de la organización de *ENORTE 2015*, que tendrá lugar el próximo fin de semana. En dicho evento se ha estado trabajando de forma conjunta con el Ayuntamiento de Gáldar y la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE) durante estos últimos meses.

La rueda de prensa para la presentación de la Feria Empresarial ha tenido lugar el pasado martes 7 de abril a las 10.00 horas, en el Edificio Insular I.

Asimismo y como se realizó en la anterior edición de *ENORTE*, se ha previsto la celebración de la **II Jornada de Norte Emprende**, organizada en colaboración con Editorial Prensa Canaria y que tendrá lugar los días 9 y 10 de abril, en la Sala Sábore de las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Gáldar, con el siguiente programa:

Jueves 9 de abril

- 8:30 a 9:00 h. Acreditación participantes
- 9:00 a 9:30 h. Inauguración Oficial de las Jornadas
- 9:30 a 10:15 h. Ponencia 1: “Experiencia de la Producción de Setas en Canarias”. D. Ramón Ponte Suárez, propietario de Setas de Teror.
- 10:15 a 11:00 h. Ponencia 2: “Gáldar, Ciudad del Aloe Vera” D. Joaquín Peña Manzano., propietario de Aloe Vera. Costa Canaria.
- 11:00 a 11:30 h. Descanso

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

- 11:30 a 12:15 h. Ponencia 3: “La Casa de Turismo Rural Luna de Agaete y la fabricación de Jabones Naturales y Artesanales”. Dña. Loreto Mónica Herrera Antona, empresaria.
- 12:15 a 13:00 h. Ponencia 4: “La Hoyilla. Turismo de Naturaleza en La Aldea”. D. Manuel Cabezudo, empresario.
- 13:00 a 14:00 h. Ponencia 5: “La distribución comercial. Nuevas Oportunidades de Negocio” D. Ramón Redondo Guarás, Director del Departamento de Comercio Interior y Formación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria.

Viernes 10 de abril

- 9:00 a 9:45 h. Ponencia 6: “Las denominaciones de origen en el Norte de Gran Canaria”. Dña. Vanessa Santana Hernández, Gerente de la Denominación de Origen de Gran Canaria.
- 9:45 a 10:30 h. Ponencia 7: “Instrumentos Financieros en el Sector Agrario”. Dña. Carmen Moreno de Caixabank.
- 10:30 a 11:00 h. Descanso
- 11:00 a 11:45 h. Ponencia 8: “Presentación del proyecto Norte Verde de la Mancomunidad del Norte”. D. Valentín Brito Cabrera, consultor.
- 11:45 a 12:30 h. Ponencia 9: “La recuperación del Mirador de la Montaña de Arucas” D. Rafael Alemán Díaz. Gerente.
- 12:30 a 13:15 h. Ponencia 10: “La experiencia de poner en marcha el Hotel Melva Suite y Restaurante Irejul en Firgas”. D. Julián Ojeda Nuez. Director.
- 13:15 a 14:00 h Ponencia 11: “La red europea para empresas Enterprise Europe Network (EEN)” D. José Ramón Funes de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

14:00 h Cierre de las Jornadas.

Con respecto al programa de actos previsto por la Organización a realizar durante los tres días de celebración de la Feria, sería el siguiente:



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Viernes 10 de abril

- 17.00 horas: Apertura de la Feria
- 19:00 horas: Inauguración Oficial, con la actuación del Ballet Municipal de Gáldar. (Teatro Casas Consistoriales).
- 20.30 horas: Noche de Música y Vino (Plaza de Santiago).
- 21.00 horas: Concierto de Los Gofiones (Plaza de Santiago).

Sábado 11 de abril

- 11:00 horas: Taller de iniciación a la Cata de Queso y Vino del Norte. Sala Sábtor de las Casas Consistoriales.
- 13:00 horas: Concierto de Facaracas (Plaza de Santiago).
- 13:00 horas: Encuentro empresarial del Norte de Gran Canaria, Sala Sábtor de las Casas Consistoriales. Organizado por FENORTE.
- 20:30 horas: V Memorial de Bandas de Música "Isidrito Medina", con apertura del Ballet de Lucía González Salgado (Plaza de Santiago).

Domingo 12 de abril

- 12:00 horas: Pase de modelos (Plaza de Santiago).
- 13:00 horas: Concierto Escuelas Artísticas Municipales de Arucas (Plaza de Santiago).
- 13:00 horas: Encuentro Vecinal del Norte de Gran Canaria. Sála Sábtor de las Casas Consistoriales.
- 14:00 horas: Clausura y Cierre de la Feria

Destacamos dentro del programa de actos previsto para este año la celebración de la **“Noche de Música y Vinos”**, en la que participan *14 Bodegas de la Denominación de Origen de Gran Canaria* y en la que actuará el **grupo musical “Los Gofiones”**.

Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Las empresas admitidas a participar en la Feria de este año tienen el siguiente origen:

• ARUCAS:	15
• FIRGAS:	3
• GÁLDAR:	28
• SANTA MARIA DE GUÍA:	11
• MOYA:	5
• TEROR:	2
• ARTENARA:	1
• VALLESECO:	1

Excepcionalmente se han aceptado empresas de municipios que no forman parte de la Mancomunidad pero comercializan sus productos en el Norte. También participan en este evento los Ayuntamientos de Arucas, Firgas, La Aldea de San Nicolás y Moya. La Consejería de Agricultura del Cabildo de Gran Canaria también ha confirmado su participación en la Feria.

Asimismo se han concedido stands gratuitos a Radio Eccla, ADISNOR, FENORTE y al Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

El presupuesto de la Feria con los datos actuales se refleja en la siguiente tabla, atendiendo al recorte de la aportación del Gobierno de Canarias comunicado en la última semana:

PREVISIÓN PRESUPUESTO ENORTE 2015			
INGRESOS		GASTOS	
		PUBLICIDAD/DIFUSIÓN	
Cabildo de Gran Canaria	30.000,00	Medios	14.362,84
Mancomunidad	15.000,00	Imagen, Plan de Comunicación	5.810,00
La Caixa	1.200,00	Vallas Publicitarias	1.096,75
Banco Santander	500,00	Impresión de bolsas papel reciclado	1.365,32
Gobierno de Canarias	4.800,00	Impresión de lonas y vinilos , carteles, folletos y dípticos	2.000,00
Bankia	1.500,00		
Caja Siete	900,00	INFRAESTRUCTURA	
Aguas de Teror	600,00	Alquiler e instalación de Carpas	4.280,00
Construcciones RL	600,00	Servicio de Instalación eléctrico, incluye material	8.737,60
Empresarios (66)	4.920,00		



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

SEGURIDAD	
Seguridad (vigilantes)	5.940,75
Baños químicos	736,56
Plan de Seguridad y emergencias , extintores	3.000,00
SONIDO/ACTUACIONES	
Actuaciones (Facaracas 600,00) (Gofiones 2.000,00)	2.600,00
Coste guagua y convite de EA de Arucas (Guagua Gumidafe)	300,00
Pirotecnia Acto de Inauguración	600,00
TALLERES/LUDOTECA	
Ludoteca	600,00
Taller Iniciación a la Cata de Queso y Vino en el Norte	400,00
Comidas de protección civil	200,00
GASTOS VARIOS	
Azafatas y personal distribución publicidad	1.433,39
Gtos varios(Credenc, Bridas)(Son guag 330)Bolet 338,01,Casul89,8, Camis 40,31	1.664,93
Registro Marca ENORTE	500,00
Decoración (Tótem 1,027,20, 3D 1.551,50, 1Drago 1.100)	4.391,86
60.020,00	60.020,00

Asimismo el Sr. Presidente y el Gerente destacan la importancia de la participación de los Alcaldes de la Mancomunidad, tanto en el acto de inauguración de las Jornadas *Norte Emprende*, previstas para el día 9 de abril, como para la inauguración institucional de la *Feria Empresarial del Norte ENORTE*, que tendrá lugar en el Teatro Consistorial de Gáldar, el próximo viernes 10 de abril a las 19:00 horas.

D. Hipólito Suárez Nuez, Alcalde de Moya, propone que, al igual que en la pasada edición de la Feria, se comunique a los grupos políticos que no se permite realizar ningún tipo de campaña política durante los días de celebración de este evento. El Gerente manifiesta que en las fechas de celebración de la Feria Empresarial, la ley electoral lo impide, afectando dicha normativa también al contenido de los discursos, que debe estar limitado.

Considerando lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad toman conocimiento del informe sobre la organización de la XIV edición de la Feria Empresarial del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

3.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA 2014-2020. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el documento inicial del *Plan de Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria* fue realizado por los servicios técnicos de la Mancomunidad a lo largo del año 2014, siendo aprobado en la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de esta entidad, celebrada el pasado 13 de noviembre del año 2014.

Posteriormente, se iniciaron las *mesas de trabajo* realizadas con expertos en desarrollo y agentes sociales, que finalizaron en febrero del presente año. Se han realizado cuatro mesas de trabajo:

- Presentación a las agencias de desarrollo local de la Comarca, el 21 de noviembre de 2014.
- Presentación a las organizaciones empresariales, el 18 de diciembre de 2014.
- Presentación a los agentes sociales, el 29 de enero de 2015.
- Presentación a las instituciones, el 10 de febrero de 2015.

Las sugerencias que fueron presentadas en dichas reuniones, se tomaron en consideración para el documento final que fue aprobado definitivamente en la sesión plenaria de la Mancomunidad celebrada el pasado 4 de marzo de 2015.

En esta segunda fase, se abrió a la participación ciudadana el documento a través de la página *web* de la Mancomunidad, al objeto de incluir las sugerencias que fueran presentadas por la ciudadanía a dicho Plan, estableciendo como plazo el cinco de abril de 2015.

Hasta el día de hoy no se ha presentado ninguna sugerencia al documento, aunque han acudido diferentes empresas consultoras a interesarse por el Plan de Dinamización Económica, así como alumnos universitarios que se encuentran realizando proyectos sobre el Norte de Gran Canaria.

Por consiguiente, una vez finalizado el periodo de exposición pública del Plan referenciado, se propone a los señores asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva del *Plan de Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria 2014-2020*.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

SEGUNDO: Facultar al S. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.

Pasada dicha propuesta a votación, la misma resulta aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

Seguidamente el Gerente informa que se ha abierto la primera convocatoria de propuestas para el Programa Europeo de Cooperación Territorial denominado URBACT III, financiado por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), para el período 2014-2020.

La convocatoria se encuentra dirigida principalmente a ciudades, municipios y pueblos de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea, Noruega y Suiza, sin importar su tamaño, aunque también pueden participar otras entidades, incluidos los llamados “socios no municipales”. El programa pretende contribuir a los objetivos de Europa 2020. La financiación máxima para Canarias, al encontrarse entre las Regiones menos desarrolladas, sería del 85%.

D. Angel Víctor Torres Pérez, Alcalde de Arucas, informa que, en principio, se pretendía que participaran las ciudades de más de 50.000 habitantes, pero desde la Federación Española de Municipios (FEMP), se solicitó la inclusión de todos los municipios con independencia de su tamaño.

El Gerente expone que la Mancomunidad puede participar en este programa, habiéndose puesto en contacto la Fundación Universitaria con esta entidad para la elaboración de un proyecto. Asimismo desde cooperación institucional del Cabildo también se encuentran tratando esta iniciativa con el Ayuntamiento de Arucas. Por consiguiente los servicios técnicos de la Mancomunidad comenzarán a trabajar en una propuesta para su presentación al URBACT III.

Considerando lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad toman conocimiento del informe sobre el Programa Europeo de Cooperación Territorial denominado URBACT III, para el que se elaborará una propuesta de proyecto desde los servicios técnicos de la Mancomunidad.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

4.- INFORME SOBRE LA SENTENCIA DEL RECURSO PRESENTADO POR LA ENTIDAD VVO, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL NUEVO TEATRO VIEJO, COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Pleno de la Mancomunidad, con fecha 20 de julio de 2010, aprobó el proyecto técnico e inició el procedimiento de contratación de la obra “Nuevo Teatro Viejo. Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria”, por importe de 1.118.906,00 euros, financiado por las *Medidas para la Promoción y Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria*.

Con fecha 8 de noviembre de 2010, el Pleno aprobó el expediente de Contratación de dicho proyecto, así como el pliego de cláusulas administrativas, habiendo sido contratada su redacción a un letrado externo, por importe de 6.300,00 euros, así como la posterior modificación de dicho contrato, abonando por dicho expediente la cuantía de 8.400,00 euros. Asimismo el letrado contratado realizó el asesoramiento técnico a la mesa de contratación para la adjudicación de dicha obra.

El Pleno de la Mancomunidad con fecha de 17 de febrero de 2011 realizó la propuesta de adjudicación del contrato de obras del Nuevo Teatro Viejo. Complejo Multifuncional Comarcal del Norte de Gran Canaria, adjudicando el contrato a favor de la empresa “Constructora Outon, S.L.U.”, con una puntuación total de 98,10, situándose en segundo lugar y con escasa diferencia la empresa “VVO, Construcciones y Proyectos, S.A.”, con una puntuación final de 98,03.

Con fecha 28 de noviembre de 2011 y registro de entrada en la Mancomunidad nº 704, se recibe notificación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, habida cuenta de que por VVO, Construcciones y Proyectos, S.A., se ha interpuesto procedimiento ordinario nº 406/2011, contra dicha adjudicación, alegando la parte recurrente como motivos de la impugnación:

- “- La incorrecta valoración de las mejoras en medidas técnicas planteadas por la parte actora.*
- La incorrecta valoración de las mejoras en materia de garantía”*

En cuanto al primer punto, la valoración fue realizada por un Comité de Expertos formado por tres arquitectos, y en relación al segundo motivo alegado, el mismo fue valorado



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

en función de la interpretación realizada por el abogado externo autor de los pliegos de cláusulas administrativas.

En sentencia de fecha 19 de noviembre de 2013, se estima el recurso presentado por VVO, Construcciones y Proyectos, S.A. y se condena a la administración al pago de una indemnización por importe de 63.298,08 euros.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 2013, se realiza recurso de apelación nº 73/2014 contra dicha sentencia.

El coste total de los honorarios de abogado y procurador en relación a los procedimientos anteriormente mencionados ascendió a 16.316, 82 euros.

Finalmente, con fecha once de marzo de 2015 y registro de entrada en la Mancomunidad nº 89, se recibe sentencia firme de la sección primera de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria número 26/2015, desestimando el recurso de apelación presentado por la Mancomunidad.

Por consiguiente la Mancomunidad debe asumir el pago de una indemnización por importe de 63.298,08 euros a la entidad VVO, Construcciones y Proyectos, S.A., así como las costas procesales causadas a la misma, por importe de 4.000 euros.

Seguidamente se inicia un debate entre los Sres. Asistentes sobre las consecuencias y alcance jurídico de esta sentencia.

Finalmente, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Ejecutar la sentencia 26/2015 de la sección primera de la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 7 de noviembre de 2014, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Mancomunidad, con número de procedimiento 73/2014.

SEGUNDO: Facultar al S. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término el presente acuerdo.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.

5.1. Dación de cuentas de la Relación de Facturas

Vista la relación de facturas en la que se relaciona desde la F/2015/1 de cuatro de febrero de 2015 hasta la F/2015/5 de 18 de marzo de 2015, que se adjuntan enumeradas en la contabilidad:

1. Relación de facturas, F/2015/1 de 04/02/15, en la que se relaciona desde la F/2015/1 hasta la F/2015/13 sumando un total de 1.934,16 euros.
2. Relación de facturas, F/2015/2 de 27/02/15, en la que se relaciona desde la F/2015/14 hasta la F/2015/17 sumando un total de 184,92 euros.
3. Relación de facturas, F/2015/3 de 27/02/15, en la que se relaciona la F/2015/18 sumando un total de 160,50 euros.
4. Relación de facturas, F/2015/4 de 16/03/15, en la que se relacionan desde la F/2015/19 hasta la F/2015/27 sumando un total de 1.991,45 euros.
5. Relación de facturas, F/2015/5 de 18/03/15, en la que se relacionan desde la F/2015/28 hasta la F/2015/35 sumando un total de 815,01 euros.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

5.2. Relación de Facturas Domiciliadas

Visto el importe de la relación de las facturas domiciliadas, se da traslado de dichas facturas que suponen un total de doscientos sesenta y un euros con sesenta y dos céntimos de euro (261,62 €), para su conocimiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

5.3. Relación de Facturas de la Caja de la Corporación

Visto el importe de la relación de las facturas de la Caja de la Corporación (Acta de Arqueo de 31 de marzo de 2015), enumeradas en la contabilidad de la nº 1 con un importe de 2,65 euros y termina en la nº 15 con un importe de 3,70 y supone un total de 85,57 euros, para su conocimiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de la



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

6.1.- Informe sobre la puesta en marcha del Plan de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria

El Gerente informa que ya se ha iniciado la contratación de trabajadores en el marco del *Plan de Empleo de Emergencia Social del Norte de Gran Canaria*, empezando el día de hoy, ocho de abril de 2015, los Ayuntamientos de Artenara, Gáldar y Valleseco, puesto que remitieron toda la documentación precisa para su comienzo.

En el resto de los municipios dará comienzo el Plan de Empleo cuando se complete la documentación a remitir.

6.2.- Informe sobre la situación de los Proyectos de la Mancomunidad aprobados por AIDER Gran Canaria.

El Gerente informa que de las cuatro subvenciones concedidas por AIDER Gran Canaria a la Mancomunidad, hubo que renunciar al proyecto denominado "*Pastores, Trashumancia y Quesos en la isla de Gran Canaria*", puesto que de conformidad con lo alegado por los autores del proyecto, no era posible ejecutarse en el plazo establecido,

6.3.- Informe sobre las alegaciones presentadas al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria.

El Gerente informa que los Ayuntamientos de Gáldar y Moya han enviado a la Mancomunidad las alegaciones presentadas al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria, remitiéndose desde esta entidad al Cabildo de Gran Canaria para su conocimiento y efectos oportunos.

6.4.- Informe sobre la propuesta de realización de un vídeo-documental denominado "Encontrando al Norte".

El Gerente informa que se ha recibido una propuesta sobre la realización de un vídeo-documental presentado por la realizadora Dña. Mercedes Ortega denominado "*Encontrando el Norte*".



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

El Gerente informa que en estos días se está realizando un *Video Promocional del Turismo Rural en el Norte de Gran Canaria*, en el marco de las subvenciones concedidas por AIDER Gran Canaria. Asimismo, actualmente la Mancomunidad no cuenta con consignación presupuestaria para la realización de otro video.

En consecuencia se acuerda por unanimidad de los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno, agradecer dicha propuesta de video-documental a la realizadora del mismo y comunicarle que actualmente esta entidad no dispone de consignación presupuestaria para la financiación del mismo.

6.5.- Pésame por el fallecimiento del expresidente de la Mancomunidad y exalcalde de Gáldar D. Manuel Godoy Melián

El Sr. Presidente informa del fallecimiento de D. Manuel Godoy Melián, que fue Presidente de la Mancomunidad en el año 2005 y Alcalde de Gáldar entre los años 2003 y 2007.

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad trasladar su pésame y condolencias por esta irreparable pérdida a la familia de D. Manuel Godoy Melián, expresidente de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y exalcalde de la ciudad de Gáldar.

6.7.- Informe sobre la Sentencia del recurso presentado por la entidad URBASER, S.A., en relación con la liquidación del contrato administrativo adjudicado a la recurrente para la gestión provisional del servicio de recogida de residuos urbanos de la Mancomunidad.

El Gerente informa que se ha recibido sentencia 167/2015 de 26 de marzo de 2015, referente al recurso presentado por la entidad URBASER, S.A., en relación con la liquidación del contrato administrativo adjudicado a la recurrente para la gestión provisional del servicio de recogida de residuos urbanos de la Mancomunidad, mediante el que se requería por parte de dicha empresa el pago de la cantidad de cien mil cincuenta y cuatro euros con veintinueve céntimos (100.054, 29 €), por su discrepancia en cuanto al cálculo de dicha liquidación.

El Gerente informa que el fallo del juzgado contencioso-administrativo número 4, desestima el recurso interpuesto por URBASER, S.A., declarando conforme a derecho el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de fecha 4 de diciembre de 2013, mediante el que fue aprobada la liquidación del contrato administrativo de gestión provisional del servicio de recogida de residuos urbanos adjudicado a dicha empresa.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1.- Informe sobre la situación del cierre parcial de la carretera que une Agaete con La Aldea de San Nicolás, con la prohibición de circular con bicicletas, motos y guaguas de gran tamaño. Acuerdos que procedan.

Interviene D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de La Aldea de San Nicolás, quien muestra su preocupación porque continúan las restricciones para el paso vehículos por razones de seguridad por la carretera que une Agaete con La Aldea, la GC-200; prohibiendo circular con bicicletas, motos y guaguas de más de ocho metros de longitud.

En principio, en el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, el Consejero de Obras Públicas manifestó la intención de apertura de dicha carretera al tráfico para todo tipo de vehículos al finalizar el periodo vacacional de semana santa.

El Sr. Presidente considera este punto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de La Aldea de San Nicolás, explica los importantes perjuicios económicos que suponen estas restricciones al tránsito por la carretera de los vehículos anteriormente mencionados, obligando a suprimir numerosas actividades, citando entre ellas las vueltas turísticas a la isla, así como los grupos de ciclistas y motos que realizaban este trayecto.

Considerando que la fase previa de protección de la ladera para evitar el peligro de los desprendimientos se encuentra finalizada, la seguridad de la vía ha sido mejorada, pero los informes técnicos parece que todavía no autorizan la apertura al tráfico de dichos vehículos.

D. Hipólito Suárez Nuez, Alcalde de Moya, plantea que el Cabildo no puede autorizar dicha apertura en contra de los informes técnicos, si los mismos todavía aprecian riesgos en la seguridad.

D. Angel Víctor Torres Pérez, Alcalde de Arucas, manifiesta que el acuerdo de la Mancomunidad se puede orientar a solicitar que se agilice este asunto, al objeto de cumplir con el compromiso que el propio Cabildo adoptó en el Pleno.

El Sr. Presidente expone que la intención de dicha institución es la apertura de la carretera una vez que se finalicen los trabajos, por consiguiente sería necesario solicitar otro informe técnico que valore si la inversión realizada por el Cabildo para evitar el riesgo que suponen los desprendimientos es suficiente para la apertura de la misma.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Solicitar al Cabildo de Gran Canaria la elaboración de un nuevo informe técnico que valore si las nuevas inversiones realizadas por dicha institución para mejorar las condiciones de seguridad de la carretera Agaete-La Aldea de San Nicolás, permiten la apertura al tráfico por dicha vía de bicicletas, motos y guaguas de gran tamaño.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las diecisiete horas treinta minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA